

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO FINANCIERO DE LOS
RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO
EJERCICIO 2024**

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
1) INTRODUCCIÓN	7
2) MARCO NORMATIVO	9
3) ESTRUCTURA Y SISTEMA DE GOBIERNO.....	10
3.1. Definición y evolución del negocio.....	10
3.2. Estructura Organizativa y Sistema de Gobierno	10
4) ESTRATEGIA.....	15
5) GESTIÓN DE RIESGOS.....	16
5.1. Riesgos climáticos.....	16
5.2. Riesgos de Activo.....	19
5.3. Riesgos de Pasivo.....	23
6) MÉTRICAS Y MEDIDAS DE CONTROL	26
6.1. Valoración de los riesgos asociados a la cartera de inmuebles.....	26
6.2. Valoración de los riesgos asociados a la cartera de inversiones	27
6.3. Valoración de los riesgos asociados a la cartera de decesos.....	28
6.4. Matriz de Riesgos y Controles	29
7) MÉTRICAS Y MEDIDAS DE CONTROL II	30
8) OBJETIVOS 2025	32

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestra sociedad. La comunidad científica internacional considera que solo las reducciones sustanciales y sostenidas de las emisiones de gases de efecto invernadero pueden limitar el calentamiento global y reducir los riesgos de impacto del cambio climático.

En este sentido, se ha establecido un marco jurídico de carácter europeo basado en los acuerdos de París, que se traslada a la legislación nacional a través de la elaboración y publicación de la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que busca asegurar tanto la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España, como un sistema energético eficiente y renovable, facilitando una transición justa.

El artículo 32.2 de esta Ley establece que las entidades aseguradoras elaborarán un informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre las mismas de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición de su actividad a este, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, AURA S.A. DE SEGUROS (en adelante “La entidad” o “Aura”) elabora el presente Informe de Evaluación del Impacto Financiero de los Riesgos Asociados al Cambio climático referente al ejercicio 2024.

Este informe, constituye un punto de partida en nuestro compromiso de divulgar de manera consistente, fiable y estandarizada los riesgos y oportunidades del cambio climático sobre nuestro negocio. Un compromiso sobre el que seguiremos trabajando con el objetivo de satisfacer los requerimientos normativos en materia de información a inversores, reguladores, asegurados y otros grupos de interés.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo sobre el que se sustentan los trabajos realizados por la Entidad en lo referente a la evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático y, por ende, a los resultados presentados en el presente documento, se basa en la Ley 7/2021, de 21 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, cuyos objetivos se basan fundamentalmente en asegurar a nivel nacional el cumplimiento de los objetivos del acuerdo de París, facilitando para ello la descarbonización de la economía española transicionando hacia un modelo de uso racional y solidario de los recursos, así como promoviendo un modelo de desarrollo sostenible.

DEFINICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

Aura S.A. de Seguros es una entidad aseguradora fundada en 1946 y autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el código C-0016 para operar en los ramos de decesos, accidentes y enfermedad.

Su domicilio social se encuentra situado en la Avenida del Cid, 75; C.P.: 46014, Valencia y sus oficinas centrales se encuentran en la Plaza de Vila, 25; C.P.: 08922, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

La principal línea de negocio de la Entidad es el seguro de decesos y su ámbito de actuación territorial es toda la geografía española, con especial relevancia en el corredor mediterráneo y Andalucía.

En lo referente a la evolución de su negocio, el resultado del ejercicio 2024 fue de 1.984.756,60€ de beneficio después de impuestos.

Por su parte, el importe de las primas imputadas netas de reaseguro en 2024 ha sido de 39.027.581,58€, frente a los 34.548.354,39€ en el ejercicio 2023, lo que supone un incremento del 12,96%.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SISTEMA DE GOBIERNO

El máximo órgano responsable de la Entidad es su Consejo de Administración, el cual cuenta con la ayuda de toda una estructura de gobierno y control interno establecida para asegurar una gestión sana y prudente de la actividad.

En este sentido, la Entidad ha implantado un sistema de gobernanza basado en el modelo de las tres líneas de defensa adaptado específicamente al modelo sectorial, cuyo eje principal se basa en el apoyo proporcionado por parte de las Funciones Fundamentales y del equipo directivo conformado por los responsables de cada una de las áreas que constituyen el núcleo del negocio asegurador.

Asimismo, destacar que el modelo desarrollado es proporcionado a la naturaleza, la envergadura y la complejidad de las operaciones de la Entidad, y está sujeto a una revisión interna con periodicidad anual.

ESTRATEGIA

La Entidad continúa dando los pasos adecuados para adaptarse al Reglamento Delegado (UE) 2021/2156 publicado el 2 de agosto de 2021 y de obligado cumplimiento a partir del 2 de agosto de 2022. Dicho reglamento realiza las modificaciones necesarias al Reglamento Delegado de Solvencia II del 2015 para incorporar el riesgo de sostenibilidad en todos los aspectos de gobernanza, gestión de riesgos, toma de decisiones y divulgación de la información en las aseguradoras, tanto en lo que afecta a las inversiones como a los pasivos actuariales.

En tal sentido, el Riesgo de Sostenibilidad es gestionado por la Entidad a través del área de inversiones y de suscripción y monitorizado por la Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial.

Siendo así la estrategia de la Entidad en este sentido se basa en la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos asociados al cambio climático, cuyos primeros trabajos se han llevado a cabo durante el ejercicio 2024, y cuyas principales conclusiones se muestran en el presente informe.

GESTIÓN DE RIESGOS, VALORACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL

La Entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos que tiene como principales finalidades las siguientes:

- Diseñar un sistema efectivo e integrado en la estructura de la Entidad para la identificación y gestión de riesgos.
- Implementar una Función de Gestión de Riesgos que se responsabilice de que el sistema se aplique adecuadamente.
- Valorar todos aquellos riesgos que se tengan en cuenta en la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio.

En tal sentido, la Política de Gestión de Riesgos elaborada y aprobada por la Entidad persigue establecer un sistema que permita identificar, valorar regularmente y controlar adecuadamente los riesgos internos y externos que puedan influir de manera significativa en la solvencia de la Entidad, así como en los requerimientos de capital.

Dentro del Riesgo de Sostenibilidad se encuentran englobados los riesgos asociados al cambio climático, los cuales pueden dividirse en Riesgos de Transición y Riesgos Físicos.

Una vez identificado el conjunto de riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, se han establecido una serie de métricas y medidas de control definidas para cada uno de esos riesgos identificados.

Cartera de inmuebles

La cartera de inmuebles se encuentra expuesta al riesgo físico de aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua, el suelo y el aumento de las temperaturas medias.

A través de las herramientas descritas en el apartado de Gestión de Riesgos de este mismo informe se ha establecido una metodología que permite geolocalizar los inmuebles e identificar si se encuentran expuestos a zonas inundables o con riesgo de incendio forestal. Siendo así, se han definido como indicadores de seguimiento:

- a) Porcentaje de los activos afectos a zonas de inundación o incendios forestales respecto del total de la cartera de inmuebles.
- b) Porcentaje de los activos afectos a zonas de inundación o incendios forestales respecto de los Fondos Propios calculados para Solvencia II.

De acuerdo con lo anterior, se presentan, a continuación, los resultados de dichos indicadores al cierre del ejercicio 2024:

Indicador	FY 24
% de Activos afectados a inundación respecto al total de inmuebles	14,17%
% de Activos afectados a incendios respecto al total de inmuebles	0,00%
% de Activos afectados a zona de inundación e incendios sobre FFPP	3,65%

Se observa que la Entidad, a cierre del ejercicio 2024, no tiene ningún inmueble afecto al riesgo físico de incendio forestal. Respecto del riesgo de inundación, existe un inmueble afecto a dicho riesgo físico con vistas al año 2100. Dicho inmueble está situado en Villa Rosario (Sanlúcar de Barrameda - Cádiz), tratándose este de la sede de la Fundación Manolo Sanlúcar Aura Seguros y oficinas. El riesgo proviene del posible incremento del nivel del mar a largo plazo.

Cartera de inversiones

La cartera de inversiones financieras puede verse afectada fundamentalmente por el riesgo de transición hacia una economía más sostenible debido a un decremento de su rentabilidad o a una menor valoración en los mercados financieros a causa de pertenecer a sectores altamente carbonizados, o que requieran de un mayor esfuerzo para la transición hacia una economía más sostenible.

Como indicador de seguimiento de dicho riesgo se ha definido una metodología según la cual a través del código CNAE de los emisores se está en disposición de conocer si estos pertenecen a un sector altamente carbonizado o afecto a políticas de transición definiendo los siguientes indicadores:

- a) Porcentaje de los activos afectados respecto al total de su cartera de referencia, entendiéndose como cartera de referencia la correspondiente a su tipología de activo (renta fija, renta variable, etc.).
- b) Porcentaje de los activos afectados respecto del total de la cartera de inversiones financieras.
- c) Porcentaje de los activos afectados respecto de los Fondos Propios de Solvencia II.

Cabe considerar que los fondos de inversión se han excluido de dicho análisis dada la dificultad de obtener el código CNAE para cada uno de los títulos subyacentes a dichos fondos, y al considerar que la cartera se encuentra suficientemente diversificada. Siendo así, se presenta a continuación el resultado de los indicadores:

De acuerdo con lo anterior, se presenta, a continuación, el resultado de estos indicadores referentes a la cartera de inversiones financieras de la Entidad a cierre del ejercicio 2024:

Indicador	Renta Fija	Renta Variable
a) % sobre cartera referencia	12,48%	0,00%
b) % sobre cartera de inversiones	21,75%	0,00%
c) % sobre FFPP	17,60%	0,00%

Las inversiones afectas, sobre el total de Renta Fija, son del 12,48%. Respecto de la Renta Variable, la Entidad no tiene activos afectos al riesgo de transición y, finalmente, respecto de los Fondos Propios calculados de acuerdo con Solvencia II, el porcentaje de activos afectos supone un 17,60%.

Respecto de los riesgos asociados a la cartera de decesos, la Entidad se encuentra en fase de definición de un indicador para la cartera de Decesos, en este sentido, se está realizando un análisis sobre zonas pueden verse más afectadas por el incremento de temperatura y en qué medida la cartera se encuentra posicionada sobre dichas zonas, por tramos de edad. A este respecto, se ha valorado un nivel de riesgo elevado debido a los impactos sobre la mortalidad descritos anteriormente asociados a los riesgos derivados del cambio climático y al elevado peso que supone para el negocio de la Entidad el ramo en cuestión.

Por otra parte, la Entidad se encuentra en proceso de estudio e implantación de los controles propuestos para la mitigación de los riesgos físicos y de transición consecuencia del cambio climático.

Por último, destacar que, con el fin de llevar a cabo una cuantificación del impacto de los riesgos descritos a lo largo del presente Informe, la Entidad se encuentra en fase de definición de la metodología que se empleará en el próximo ORSA.

A través de este, se podrá llevar a cabo una cuantificación de dichos riesgos en base a las hipótesis empleadas, lo que permitirá ajustar la valoración del riesgo tanto actual como futura.

1) INTRODUCCIÓN

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestra sociedad. La comunidad científica internacional considera que solo las reducciones sustanciales y sostenidas de las emisiones de gases de efecto invernadero pueden limitar el calentamiento global y reducir los riesgos de impacto del cambio climático.

Por tal motivo, el objetivo de la descarbonización de la economía a medio plazo se está viendo acompañado por un aumento de la actividad regulatoria a todos los niveles y una creciente presión para que las compañías alineen sus estrategias con la consecución del objetivo 1,5°C del Acuerdo de París, siendo este un tratado internacional adoptado en 2015 en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio climático.

En este sentido, la Comunicación Europea relativa al Pacto Verde Europeo (“The European Green Deal”), de diciembre de 2019, establece una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva, y con la finalidad de hacer de la Unión Europea el primer continente neutro climáticamente en el año 2050.

Para convertir este compromiso político en una obligación jurídica que dé certidumbre a los sectores empresarial, laboral, inversor y consumidor, la Comisión propuso una “Ley del Clima” europea, que fue aprobada en el mes de junio del año 2021.

Esta propuesta establece el marco institucional para lograr la neutralidad climática de la UE, recoge el objetivo de neutralidad climática para 2050 en la legislación, refuerza el marco de adaptación y establece un proceso de transparencia y rendición de cuentas en línea con los ciclos de revisión del Acuerdo de París, los cuales requieren que cada país revise y actualice sus contribuciones nacionales de manera periódica, generalmente cada cinco años.

Estos ciclos permiten evaluar el progreso en la reducción de emisiones y, en función de los avances y desafíos, ajustar y elevar las ambiciones de los compromisos climáticos para asegurar que se mantenga el objetivo global de limitar el calentamiento a 1,5°C.

Este marco jurídico de carácter europeo se traslada a la legislación nacional a través de la elaboración y publicación de la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que busca asegurar tanto la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España como un sistema energético eficiente y renovable, facilitando una transición justa.

En este sentido, la transición justa debe abordar los mecanismos sociales y económicos centrándose, a su vez, en trabajadores, industrias y organizaciones que serán quienes se enfrentarán a los retos más importantes provocados por el cambio climático antropocéntrico.

Para lograr un modelo sostenible, respetando dicha transición justa, se tendrá en cuenta la satisfacción de las necesidades presentes sin que se comprometan las necesidades y posibilidades de generaciones futuras. Todo ello puede tener importantes consecuencias a medio y largo plazo en la evolución de los mercados o la depreciación de determinados activos.

Por esta razón, se crea la obligación y la necesidad de trabajar en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos climáticos.

Para ello, el artículo 32.2 de esta Ley establece que las entidades aseguradoras elaborarán un informe de carácter anual, en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre las mismas de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Entidad elabora el presente Informe de Evaluación del Impacto Financiero de los Riesgos Asociados al Cambio Climático referente al ejercicio 2024, recogiendo los aspectos establecidos en el artículo 32.5 de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética, siguiendo las pautas de presentación de información descritas en el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el contenido de los Informes sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático para entidades financieras, sociedades cotizadas y otras sociedades de gran tamaño, que aún se encuentra pendiente de aprobación.

Este informe, constituye un punto de partida en nuestro compromiso de divulgar de manera consistente, fiable y estandarizada los riesgos y oportunidades del cambio climático sobre nuestro negocio. Un compromiso sobre el que seguiremos trabajando con el objetivo de satisfacer los requerimientos normativos en materia de información a inversores, reguladores, asegurados y otros grupos de interés.

2) MARCO NORMATIVO

El marco normativo sobre el que se sustentan los trabajos realizados por la Entidad en lo referente a la evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático y, por ende, a los resultados presentados en el presente documento, se basa en la siguiente regulación:

Ley 7/2021, de 21 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética

Los objetivos de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética se basan fundamentalmente en asegurar a nivel nacional el cumplimiento de los objetivos del acuerdo de París, facilitando para ello la descarbonización de la economía española transicionando hacia un modelo de uso racional y solidario de los recursos, así como promoviendo un modelo de desarrollo sostenible.

En este sentido la citada ley expone las obligaciones de información que debe emprender el sector financiero y las empresas con el fin de establecer un marco que favorezca las inversiones sostenibles, reorientando los flujos de capital hacia un modelo sostenible e inclusivo.

Esto se traslada en la obligación de presentar, en materia de obligaciones de información no financiera, un informe con carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos financieros.

En particular, el apartado 3º del artículo 32 de esta ley establece que los grupos consolidables de entidades aseguradoras y reaseguradoras y las entidades aseguradoras y reaseguradoras no integradas en uno de estos grupos sometidos al régimen de supervisión de la DGSFP, de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante LOSSEAR), divulgarán y remitirán a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante “DGSFP”) el mencionado Informe Anual sobre el Impacto del Cambio Climático en los plazos señalados en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (referido en lo sucesivo como ROSSEAR) para el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS).

3) ESTRUCTURA Y SISTEMA DE GOBIERNO

3.1. Definición y evolución del negocio

Aura S.A. de Seguros es una entidad aseguradora fundada en 1946 y autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el código C-0016 para operar en los ramos de decesos, accidentes y enfermedad.

Su domicilio social se encuentra situado en la Avenida del Cid, 75; C.P.: 46014, Valencia y sus oficinas centrales se encuentran en la Plaza de Vila, 25; C.P.: 08922, Santa Coloma de Gramenet (Barcelona).

La principal línea de negocio de la Entidad es el seguro de decesos y su ámbito de actuación territorial es toda la geografía española, con especial relevancia en el corredor mediterráneo y Andalucía.

En lo referente a la evolución de su negocio, el resultado del ejercicio 2024 fue de 1.984.756,60€ de beneficio después de impuestos.

Por su parte, el importe de las primas imputadas netas de reaseguro en 2024 ha sido de 39.027.581,58€, frente a los 34.548.354,39€ del ejercicio 2023, lo que supone un incremento del 12,96%.

3.2. Estructura Organizativa y Sistema de Gobierno

SISTEMA DE GOBIERNO

El máximo órgano responsable de la gestión de la Entidad es el Consejo de Administración, el cual cuenta con la ayuda de toda una estructura de gobierno y control interno establecida para asegurar una gestión sana y prudente de la actividad.

En este sentido, la Entidad ha implantado un sistema de gobernanza basado en el modelo de las tres líneas de defensa adaptado específicamente al modelo sectorial, cuyo eje principal se basa en el apoyo proporcionado por parte de las Funciones Fundamentales y del equipo directivo conformado por los responsables de cada una de las áreas que constituyen el núcleo del negocio asegurador.

Asimismo, hay que destacar que el modelo desarrollado es proporcionado a la naturaleza, envergadura y complejidad de las operaciones de la Entidad y está sujeta a una revisión interna de periodicidad anual.

Profundizando en el citado modelo de las tres líneas de defensa, el mismo se estructura de la siguiente forma:

- **Primera línea de defensa:** La primera línea de defensa comprende la parte operativa de la organización y la gestión del negocio, se encuentra conformado por los directores departamentales y se fundamenta en el cumplimiento de todas las Políticas internas y Manuales de Procesos que nutren el Sistema de Gobierno de la Entidad.
- **Segunda línea:** La segunda línea de defensa está compuesta por tres de las cuatro Funciones Fundamentales establecidas por la normativa de Solvencia II, la Función Actuarial, la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo. Dichas Funciones operan de forma objetiva, imparcial e independiente y rinden cuentas de forma directa a la Dirección de la Entidad y al Consejo de Administración.
- **Tercera línea:** Adicionalmente, la tercera línea de defensa está conformada por la cuarta Función Fundamental, la Función de Auditoría Interna, que actúa de forma independiente al resto de la Entidad y de las Funciones y que, en el modelo concreto de Sistema de Gobierno de la Entidad, para el ejercicio 2024, al igual que para los ejercicios anteriores, se encuentra externalizada en el área de seguros de la compañía BDO Auditores, S.L.P., cuyos equipo especializado en la normativa de Solvencia II complementa de forma idónea el conocimiento interno adquirido por la Entidad en el proceso de adaptación a la nueva normativa y su ejecución en los primeros años de plena vigencia de la misma.
- **Cuarta línea:** Finalmente, se puede añadir, como cuarta línea de defensa, externa a la organización, pero de gran valor añadido para fortalecer el control y realizar una evaluación independiente y objetiva del resto del sistema, a la coordinación efectiva entre la organización interna de la Entidad, los auditores externos y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como supervisor de la Entidad.

Como se ha comentado, el Consejo de Administración de la Entidad es el máximo responsable de la supervisión del negocio, así como de fijar las estrategias y apetitos de riesgo. Para asistir al Consejo en sus funciones de gobierno, además del apoyo ofrecido por las Funciones Fundamentales, la Entidad ha considerado apropiado desarrollar un modelo de comités que integren representación del Órgano de Administración, la Dirección, las Funciones Fundamentales y los responsables ejecutivos de los distintos departamentos.

En particular, el Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría son los dos principales instrumentos de soporte al Consejo de Administración y, por debajo del Comité de Dirección, se han desarrollado los Comités de Inversiones, Comité de Distribución, Comité de Cumplimiento y Comité de Prestaciones.

A continuación, se detalla el papel adoptado por cada una de las funciones fundamentales en el proceso de identificación, valoración y seguimiento de los riesgos asociados al cambio climático:

FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Función de Gestión de Riesgos comprende las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, monitorizar de forma continua y gestionar los riesgos a los que pueda estar expuesta la Entidad y, en particular, todos aquellos riesgos especificados en el artículo 44 de la Directiva y el artículo 260 del Reglamento Delegado.

La principal tarea de la Función de Gestión de Riesgos es esencialmente la de asistencia al Órgano de Administración, Dirección o Supervisión y a las demás Funciones Fundamentales, especialmente a la Función Actuarial, de cara al funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión de Riesgos de acuerdo con los requisitos y funciones establecidos en el artículo 269 del Reglamento Delegado.

Siendo así, se encarga de coordinar con la primera línea de defensa, la identificación, evaluación, medición, control y seguimiento de los riesgos asociados al cambio climático, cuya gestión les corresponde, de tal forma que pueda presentar una conclusión objetiva sobre el nivel cumplimiento del apetito al riesgo establecido.

Será la encargada de monitorizar la evaluación de los riesgos asociados al cambio climático en cuanto a las inversiones y la política de suscripción de la Entidad así como de establecer los umbrales de materialidad a partir de los cuales los riesgos de cambio climático se considerarán como significativos.

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Función de Cumplimiento Normativo, enmarcada dentro del Sistema de Control Interno, comprende el asesoramiento al Órgano de Administración, Dirección o Supervisión acerca del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la Directiva de Solvencia II, así como la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa, y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Directiva y en el artículo 270 del Reglamento Delegado, fomentando la cultura de cumplimiento y velando por el cumplimiento de los estándares prescritos en el código de conducta de la Entidad.

Por ello, la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo vela por el cumplimiento de la legislación en materia de sostenibilidad aplicable actualmente a la Entidad, en particular:

- Las modificaciones de los reglamentos de Solvencia II previstos en el Reglamento Delegado UE 2021/1256
- Las modificaciones en la Directiva de Solvencia II, a través de la Directiva (UE) 2025/2 cuya entrada en vigor se encuentra prevista para enero de 2027
- Las modificaciones de los reglamentos de la Directiva de Distribución de Productos previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2021/1257
- Las obligaciones de Taxonomía europea (Reglamento Delegado 2021/2139 y Reglamento Delegado 2021/2178)
- Las obligaciones de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética

Así mismo será la encargada de detectar aquellas novedades normativas relacionadas con los riesgos de sostenibilidad que puedan afectar a la Compañía a futuro, informando Consejo de Administración de estas y contribuyendo en la definición de los planes de adaptación y seguimiento de estas.

FUNCIÓN ACTUARIAL

Finalmente, la Función Actuarial desarrolla las tareas previstas en el artículo 48 de la Directiva de Solvencia II y desglosadas en mayor grado de detalle en el artículo 272 del Reglamento Delegado, destacando la coordinación del cálculo de las Provisiones Técnicas, validando a su vez la adecuación de las metodologías, modelos base e hipótesis empleadas en el cálculo de estas, y el análisis de la idoneidad de la política de suscripción.

Siendo así, la Función Actuarial coopera con la Función de Gestión de Riesgos en la monitorización de la evaluación de los riesgos asociados al cambio climático, en particular en lo relacionado con los riesgos que pudieran afectar a la política de suscripción empleada por la Entidad.

FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Directiva de Solvencia II.

En el caso concreto del modelo de Sistema de Gobierno de la Entidad, la Función de Auditoría Interna la ejecuta la firma especializada BDO Auditores, S.L.P., garantizando de esta forma la objetividad e independencia de las funciones operativas, así como la no concentración de funciones en una misma persona, promovida por el artículo 271 del Reglamento Delegado.

Por ello, la Función de Auditoría Interna controla la aplicación y la eficacia de los métodos de identificación, evaluación, gestión y control de los riesgos asociados al cambio climático. Adicionalmente, analiza la idoneidad y la eficacia de los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento normativo.

4) ESTRATEGIA

SOSTENIBILIDAD

La Entidad continúa dando los pasos adecuados para adaptarse al Reglamento Delegado (UE) 2021/2156 publicado el 2 de agosto de 2021 y de obligado cumplimiento a partir del 2 de agosto de 2022.

Dicho reglamento realiza las modificaciones necesarias al Reglamento Delegado de Solvencia II del 2015 para incorporar el riesgo de sostenibilidad en todos los aspectos de gobernanza, gestión de riesgos, toma de decisiones y divulgación de la información en las aseguradoras, tanto en lo que afecta a las inversiones como a los pasivos actuariales.

En tal sentido, el Riesgo de Sostenibilidad es gestionado por la Entidad a través de las áreas de inversiones y de suscripción y es monitorizado por la Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial.

Siendo así la estrategia de la Entidad en este sentido se basa en la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos asociados al cambio climático, cuyos primeros trabajos se han llevado a cabo durante el ejercicio 2024, y cuyas principales conclusiones se muestran en el presente informe.

Por otra parte, las principales líneas de actuación en este sentido son las siguientes:

- La gestión del riesgo de la cartera de inversiones deberá incluir medidas para evaluar y gestionar los riesgos asociados al cambio climático, siempre de forma alineada con la estrategia a largo plazo de la Entidad.
- El Proceso de Suscripción deberá tener en cuenta, en todo momento, el impacto que los riesgos asociados al cambio climático puedan ocasionar sobre el pasivo de la Entidad y su cuenta de resultados. Este hecho se considera fundamental, dado que el grueso del negocio de la compañía se basa en el ramo de decesos, que depende fundamentalmente del comportamiento de la mortalidad de la cartera.
- A través del proceso ORSA, se llevará a cabo una cuantificación del riesgo asociado a los cambios climáticos, con el objetivo de que las conclusiones obtenidas de este análisis puedan ser empleadas por parte del órgano de administración en su proceso de toma de decisiones.

5) GESTIÓN DE RIESGOS

5.1. Riesgos climáticos

La Entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos que tiene como principales finalidades las siguientes:

- Diseñar un sistema efectivo e integrado en la estructura de la Entidad para la identificación y gestión de riesgos.
- Implementar una Función de Gestión de Riesgos que se responsabilice de que el sistema se aplique adecuadamente.
- Valorar todos aquellos riesgos que se tengan en cuenta en la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio.

En tal sentido, la Política de Gestión de Riesgos elaborada y aprobada por la Entidad persigue establecer un sistema que permita identificar, valorar regularmente y controlar adecuadamente los riesgos internos y externos que puedan influir de manera significativa en la solvencia de la Entidad, así como en los requerimientos de capital.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad se organiza en las siguientes áreas y categorías de riesgo:

- Riesgo de Suscripción y Constitución de Reservas.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo de Sostenibilidad.
- Riesgo Operacional.
- Riesgo Estratégico y de Reputación.
- Riesgo de Inversión.
- Riesgo de Liquidez y Concentración.

Dentro del Riesgo de Sostenibilidad se encuentran englobados los riesgos asociados al cambio climático, los cuales pueden dividirse en Riesgos de Transición y Riesgos Físicos.

RIESGOS DE TRANSICIÓN

Son los riesgos derivados, directa o indirectamente, del proceso de ajuste hacia una economía más baja en emisiones de carbono, así como más sostenible desde el punto de vista medioambiental. Se incluyen, principalmente, los siguientes:

- **Riesgos políticos:** Por ejemplo, como consecuencia de los cambios normativos que obliguen al empleo de energías renovables incrementándose determinados costes.
- **Riesgos jurídicos:** Por ejemplo, el riesgo de litigio por no evitar o minimizar los impactos adversos sobre el clima, o por no adaptarse al cambio climático.
- **Riesgos tecnológicos:** Por ejemplo, el incremento de costes por el uso de tecnologías sostenibles que conlleven un mayor desarrollo.
- **Riesgos reputacionales:** Por ejemplo, un cambio en las preferencias de los asegurados hacia entidades más implicadas en políticas medioambientales.

RIESGOS FÍSICOS

Los riesgos físicos del cambio climático se refieren a los impactos directos derivados de los fenómenos climáticos y meteorológicos extremos causados o intensificados por el cambio climático. Se pueden dividir en:

- **Riesgos físicos agudos:** Se derivan de acontecimientos concretos, especialmente los de índole meteorológica, como tormentas, inundaciones, incendios u olas de calor que puedan dañar las instalaciones de producción y/o interrumpir las cadenas de valor.
- **Riesgos físicos crónicos:** Se derivan de cambios climáticos a largo plazo, como cambios en la temperatura, aumento del nivel del mar, reducción de la disponibilidad de agua, pérdida de la biodiversidad y cambios en la productividad de la tierra y el suelo.

Durante el presente ejercicio se ha llevado a cabo un análisis con el fin de identificar y valorar los riesgos asociados al cambio climático que puedan afectar a la actividad de la Entidad. Dicho análisis se ha basado en los preceptos establecidos en la guía *“Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA”* publicada por EIOPA el 2 de agosto de 2022, la cual define los siguientes pasos a seguir en el proceso:

- 1) Definición del contexto de la compañía.
- 2) Potenciales impactos del cambio climático sobre el negocio.
- 3) Relevancia de los impactos del cambio climático sobre el negocio.
- 4) En casos de materialidad, aplicación de escenarios de estrés de cambio climático.

En tal sentido, dicho análisis se ha llevado a cabo a través del mapeo de riesgos provisto en el Anexo 2 del Proyecto de Real Decreto por el que se regula el contenido de los informes sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático, el cual se presenta a continuación:

Anexo 2		
Tabla 1 – Descripción de riesgos relacionados con el clima y sus impactos financieros potenciales		
	Riesgos relacionados con el clima	Impacto financiero potencial
Riesgos de transición	Legales y de políticas	
	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del precio en los mercados de carbono - Mayores obligaciones de información sobre emisiones - Nueva regulación en productos y servicios - Riesgos de litigios 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayores costes operativos - Deterioro de activos - Incremento de costes o reducción de la demanda de productos o servicios
	Tecnológicos	
	<ul style="list-style-type: none"> - Sustitución por otros productos o servicios - Inversiones infructuosas en nuevas tecnologías - Costes derivados de la transición a tecnologías con menores emisiones 	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro u obsolescencia de activos - Incremento de costes o reducción de la demanda de productos o servicios - Gastos en I+D - Inversiones en desarrollo de capital tecnológico - Costes para implantar nuevas prácticas y procesos
	De mercado	
<ul style="list-style-type: none"> - Cambios en el comportamiento del consumidor - Incertidumbre sobre la evolución del mercado - Aumento del coste de materias primas 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de costes o reducción de la demanda de productos o servicios - Fluctuaciones inesperadas en los precios energéticos - Cambios en las fuentes de ingresos dando lugar a una reducción de los mismos 	
Reputacionales		
<ul style="list-style-type: none"> - Cambios en las preferencias del consumidor - Estigmatización de una actividad económica - Preocupación o visión negativa del público 	<ul style="list-style-type: none"> - Caída de ingresos por una menor demanda - Caída de ingresos por una menor capacidad productiva (ej: retraso en la aprobación de proyectos, interrupciones en el suministro) - Impacto negativo en la gestión y planificación de la plantilla (ej: menor capacidad de - Menor disponibilidad de capital 	
Riesgos físicos	Agudos	
	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua y el suelo 	<ul style="list-style-type: none"> - Caída de ingresos por una menor capacidad productiva o menores ingresos - Caída de ingresos y mayores costes de personal (salud, seguridad, absentismo)
Crónicos		
<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de las temperaturas medias - Cambios en las precipitaciones - Mayor variabilidad en los patrones meteorológicos - Aumento del nivel del mar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de activos - Aumento de costes operativos - Aumento en las primas de seguro 	

De esta forma, la metodología de análisis llevada a cabo se ha basado en analizar, por una parte, los riesgos que afectan al activo de la Entidad y, por otra parte, aquellos que pudieran afectar al pasivo (y, por tanto, al negocio), tal y como se muestra a continuación.

5.2. Riesgos de Activo

Para determinar el riesgo de cambio climático asociado a la Entidad se ha llevado a cabo un análisis de la cartera de bienes inmuebles y de la cartera de inversiones en su posesión.

La evaluación de dicho análisis se ha llevado a cabo a través del mapeo de riesgos provisto en el Anexo 2 del Proyecto de Real Decreto mostrado anteriormente.

De esta forma, en base al mapeado de riesgo definido en la normativa, se puede considerar que, respecto de su Activo, la Entidad se encuentra expuesta a los siguientes riesgos:

Riesgos de Transición	Riesgo Negocio Asegurador	Descripción	Materialidad
Tecnológicos			
Costes derivados de la transición a tecnologías con menores emisiones.	Mercado (Inversiones)	Probabilidad de impago: los sectores más intensivos en carbono y/o afectados por las políticas de transición energética serán menos rentables y/o tendrán mayores necesidades de inversión. La obsolescencia tecnológica, los precios o tasas del carbono, el cambio de las preferencias del mercado/ consumidores pueden asimismo afectar. Las compañías que no se adapten al nuevo entorno verán comprometida su viabilidad a medio/largo plazo. Se generarán activos varados que no podrán ser explotados/consumidos afectando asimismo a la rentabilidad de las compañías.	Material: La Entidad dispone de una cartera de inversiones en la que pueden encontrarse activos pertenecientes a sectores intensivos en carbono o afectados a las políticas de transición energética.
Riesgos Físicos	Riesgo Negocio Asegurador	Descripción	Materialidad
Agudos			
Aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua y el suelo.	Mercado (Inmuebles)	Deterioro del valor de los inmuebles o pérdidas por la reparación de estos, derivado de fenómenos meteorológicos adversos.	Material: La Entidad dispone de un conjunto de inversiones inmobiliarias que pueden verse afectadas por los fenómenos meteorológicos.
Crónicos			
Aumento del nivel del mar.	Mercado (Inmuebles)	Pérdida del valor de inmuebles debido al aumento del nivel del mar, en caso de encontrarse en zonas inundables.	Material: La Entidad dispone de un conjunto de inversiones inmobiliarias que pueden verse afectadas por el incremento del nivel del mar.

Adicionalmente, se ha definido la siguiente escala de valoración de riesgos, asociando para cada uno de los niveles descritos, el conjunto de medidas a adoptar:

Nivel de riesgo	Marcador	Medidas a adoptar
Alto	[Red]	Inclusión del riesgo en el sistema de control interno y diseño de controles mitigantes.
		Definición de indicadores que permitan monitorizar el riesgo.
		Análisis cuantitativo del riesgo a través de escenarios ORSA.
Medio	[Yellow]	Definición de indicadores que permitan realizar un seguimiento del riesgo.
Bajo	[Green]	N/A

A continuación, se detalla la metodología llevada a cabo para la valoración de los riesgos anteriormente identificados:

CARTERA DE INMUEBLES

Como se ha descrito anteriormente, la cartera de inmuebles se encuentra expuesta al riesgo físico de aumento de la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua, el suelo y el aumento de las temperaturas medias. Siendo así, se ha establecido una metodología de valoración de dos sub-riesgos considerados como los más relevantes, como lo son los de inundación e incendios.

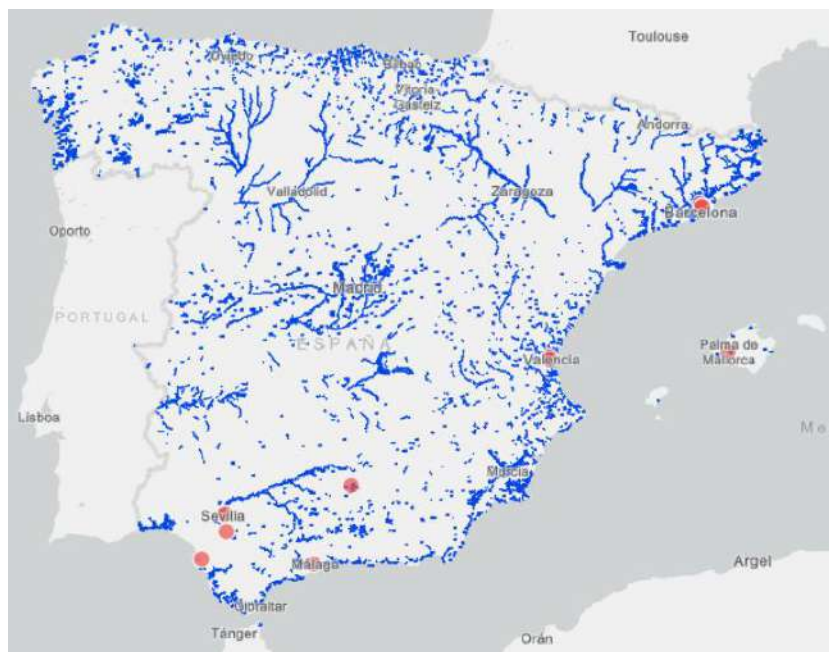
Riesgos fluviales y por inundación

Para determinar este riesgo se realiza un análisis de la localización de los inmuebles para valorar si estos se encuentran situados en zonas de riesgo por inundación.

Para la modelización y la obtención del riesgo se utilizan las siguientes herramientas:

- Mapas fluviales a 10 y 50 años proporcionados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para identificar los riesgos físicos por riesgos fluviales.
- Para los riesgos fluviales fuera de España se emplea la herramienta ThinkHazard!, que es desarrollada por Global Facility for Disaster Reduction and Recovery (GFDRR). Desde 2015 GFDRR ha contribuido a movilizar cerca de 35.000 millones de dólares en financiamiento destinado a operaciones de resiliencia frente a desastres y cambio climático, en colaboración con el Grupo del Banco Mundial y gobiernos nacionales.
- Mapa de inundación de Climate Central, herramienta establecida para evaluar los riesgos de inundación ante un aumento de un metro del nivel del mar.

A través de estas herramientas se ha construido un mapa con Power BI en el que se posicionan los distintos inmuebles de la cartera mediante sus coordenadas, pudiéndose identificar si se encuentran expuestos a zonas de riesgo por inundación. Dicho mapa se muestra en la página siguiente:



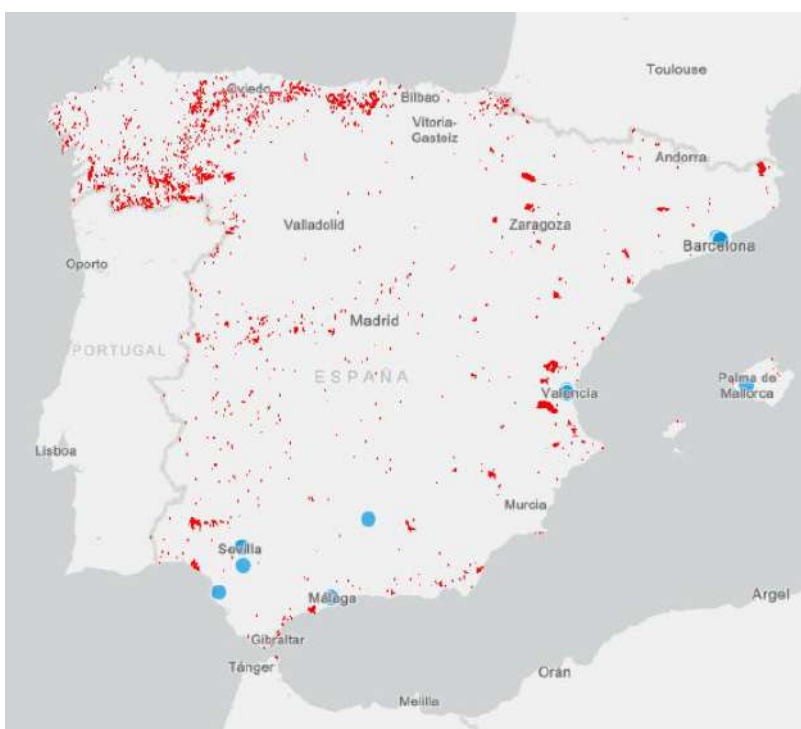
Riesgos de incendio forestal

Para determinar el riesgo de cambio climático físico (inmueble) se realiza un análisis de la exposición de los inmuebles en zonas de riesgo para incendios forestales.

Para la modelización y la obtención del riesgo se utilizan las siguientes herramientas:

- Mapa de los datos publicados por el Sistema Europeo de Información sobre Incendios forestales (EFFIS) para España entre el 24 de enero de 2009 y el 9 de mayo de 2021. Desde el año 2015 el EFFIS forma parte del Programa Copernicus de la UE en el marco del Servicio de Gestión de Emergencias (EMS).
- Para el riesgo a nivel internacional en Europa se utiliza la herramienta de visor de riesgo de incendios forestales del EFFIS a un nivel de riesgo intermedio.
- Para los riesgos de incendio forestal fuera de España se emplea la herramienta ThinkHazard!, que es desarrollada por Global Facility for Disaster Reduction and Recovery (GFDRR). Desde 2015 GFDRR ha contribuido a movilizar cerca de 35.000 millones de dólares en financiamiento destinado a operaciones de resiliencia frente a desastres y cambio climático, en colaboración con el Grupo del Banco Mundial y gobiernos nacionales.

A través de estas herramientas se ha construido un mapa con Power BI en el que se posicionan los distintos inmuebles de la cartera mediante sus coordenadas, pudiéndose identificar si se encuentran expuestos a zonas de riesgo por incendio forestal. Dicho mapa se muestra en la página siguiente:



CARTERA DE INVERSIONES

Como se ha descrito anteriormente, la cartera de inversiones financieras puede verse afectada fundamentalmente por el riesgo de una transición hacia una economía más sostenible debido a un decremento de su rentabilidad o a una menor valoración en los mercados financieros a causa de pertenecer a sector altamente carbonizados o que requieran de un mayor esfuerzo para la transición hacia una economía más sostenible.

En tal sentido, para determinar el riesgo de cambio climático, se realiza un análisis mediante los códigos CNAE de los emisores de las distintas inversiones para valorar si estos activos pertenecen a sectores carbonizados o que puedan verse afectados por políticas de transición energética.

En tal caso, se valora el riesgo a partir de analizar el peso relativo de las inversiones financieras afectas a dichos sectores en relación con distintas magnitudes (sobre este tema se proporciona un mayor detalle en el apartado de Métricas y Medidas de Control del presente Informe).

Para la realización de dicho análisis se utiliza el artículo de *Battiston et al (2017)*. “*Aclimate stress-test of the financial system*”, propuesto por la guía de EIOPA mencionada anteriormente en este informe, el cual detalla aquellas actividades que se consideran pertenecientes a sectores altamente carbonizados o que pueden verse afectadas por políticas de transición energética.

5.3. Riesgos de Pasivo

Para determinar el riesgo de cambio climático asociado al Pasivo y a la cuenta de resultados de la Entidad se ha llevado a cabo un análisis de su negocio, identificando si el sector al cual se dedica puede estar sometido a los riesgos asociados y en qué medida.

La evaluación de dicho análisis se ha llevado a cabo a través del mapeo de riesgos provisto en el Anexo 2 del Proyecto de Real Decreto cuyo contenido ha sido expuesto anteriormente.

De esta forma, se ha llevado a cabo una valoración de los riesgos identificados utilizando la misma escala de valoración que para el caso de los activos. Dado que la línea de Seguros de Decesos representa aproximadamente el 95% del negocio de la Entidad, el análisis se enfoca en este ramo.

De esta forma, en base al mapeo de riesgos mencionado previamente, se puede considerar que, respecto del ramo de Decesos, la Entidad se encuentra expuesta a los siguientes riesgos:

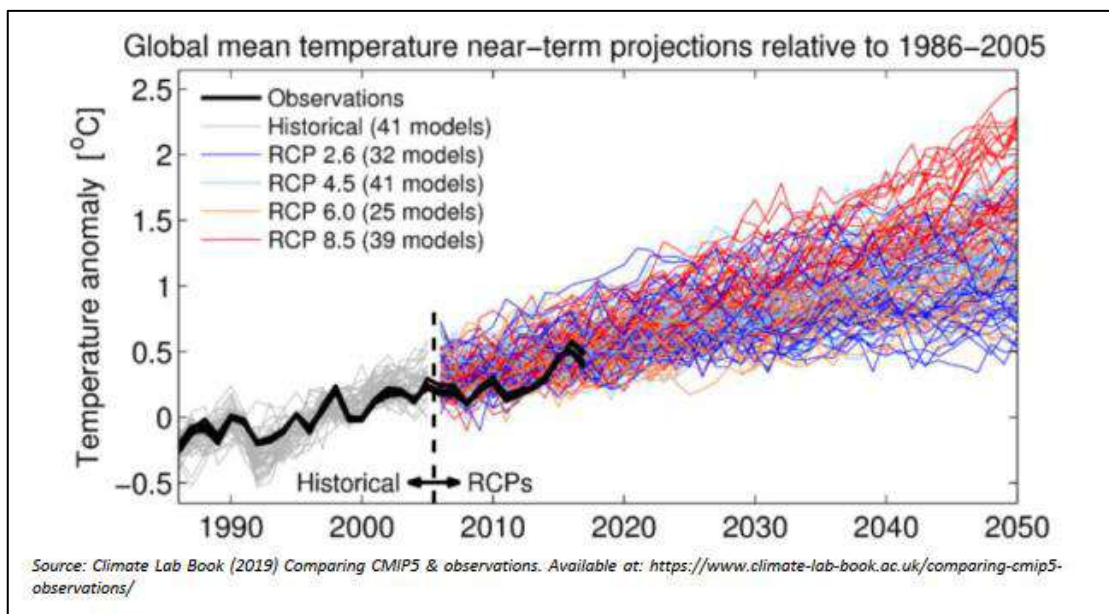
Riesgos Físicos	Riesgo Negocio Asegurador	Descripción	Materialidad
Agudos			
Aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua y el suelo.	Suscripción de No Vida (Decesos)	Aumento de la siniestralidad debido al incremento de la frecuencia y severidad de las olas de calor.	Material: Para el caso de la Entidad, su negocio se basa fundamentalmente en el aseguramiento del riesgo de mortalidad, por lo que el aumento de la misma derivada de las olas de calor tendría un efecto significativo en sus resultados.
Crónicos			
Aumento de las temperaturas medias.	Suscripción de No Vida (Decesos)	Aumento de la responsabilidad por siniestros derivado de un incremento en la mortalidad provocado por el incremento de las temperaturas medias.	Material: Para el caso de la Entidad, su negocio se basa fundamentalmente en el aseguramiento del riesgo de mortalidad, por lo que el aumento de la misma derivada del incremento de las temperaturas tendría un efecto significativo en sus resultados.

IMPACTOS EN EL SEGURO DE DECESOS

A continuación, y en base a lo establecido en la Guía de principios metodológicos de pruebas de estrés en la actividad aseguradora relacionados con el componente de cambio climático publicada por EIOPA , se presenta en detalle de qué forma pueden afectar los riesgos materiales al negocio de la Entidad respecto a la línea de negocio de Decesos:

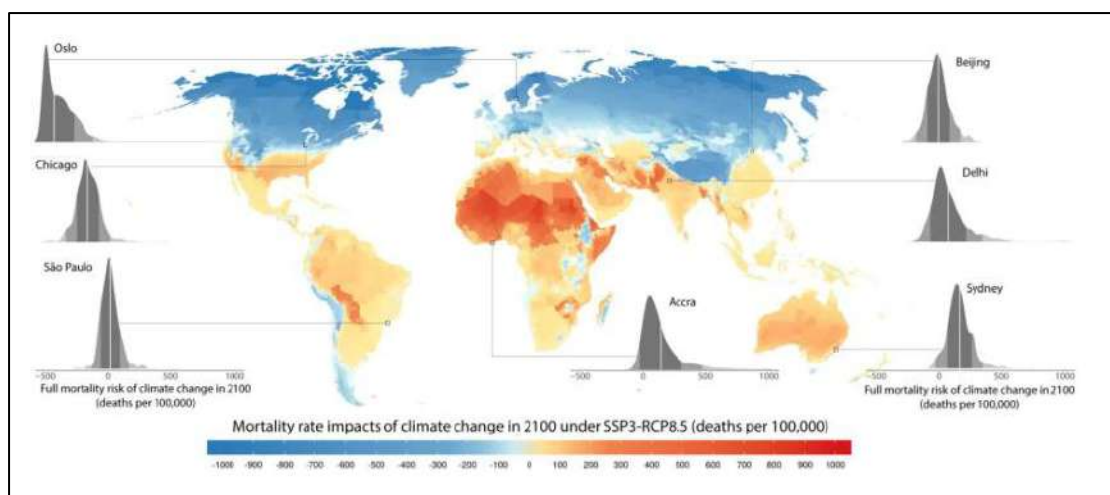
- El incremento de olas de calor puede ocasionar un incremento de las patologías cardiovasculares, lo que puede conllevar una mayor mortalidad. Un ejemplo de uno de estos eventos es la ola de calor de 2003 en Europa, que se estima causó 70.000 muertes. A medida que las temperaturas aumentan, es probable que la frecuencia y la severidad de estos eventos también aumenten.
- El informe del IPCC sobre los Impactos del Calentamiento Global de 1.5°C en los Sistemas Naturales y Humanos muestra que el aumento de las temperaturas y la alta humedad debido al cambio climático es otra área de preocupación. Esta combinación permite que las enfermedades transmitidas por vectores conquisten nuevos territorios, como las epidemias de Zika. El cambio climático extenderá la temporada de transmisión y el rango geográfico de muchas enfermedades infecciosas.
- Los estudios de la ONU sobre la salud humana y la adaptación para comprender los impactos del clima en la salud muestran que, por ejemplo, la enfermedad de Lyme, la influenza aviar, la meningitis, la fiebre del dengue y las infecciones bacterianas y virales tropicales se proyecta que aumentarán con el calentamiento global, incluidos posibles cambios en su distribución geográfica.
- Los incendios forestales de California en 2018 y los de Australia en diciembre de 2019 muestran que las condiciones de sequía severa pueden llevar a un aumento de incendios forestales, los cuales a su vez generan contaminación del aire y, por ende, un incremento de las patologías respiratorias.
- El aumento de la temperatura global del planeta debido al cambio climático está ocasionando el deshielo del permafrost, capa de subsuelo terrestre congelada hace miles de años y que contiene, entre otro tipo de materias, virus y bacterias congelados. Si bien a la fecha actual se considera que el riesgo es bajo, se han registrado brotes de ántrax en Siberia que han afectado a comunidades humanas, vinculándose su reactivación a esporas del virus *Bacillus anthracis* en el permafrost descongelado.

En cuanto al incremento de la temperatura, tal y como establece la Guía de principios metodológicos de pruebas de estrés en la actividad aseguradora relacionados con el componente de cambio climático publicada por EIOPA, se prevé un incremento medio de la temperatura de entre 0,5 y 2,5 grados centígrados hasta el ejercicio 2050, tal y como muestra el siguiente gráfico:



Asimismo, tal y como establece la citada Guía, ha habido avances en la literatura de la evaluación del impacto que tendría en la mortalidad un aumento de la temperatura mediante el uso de escenarios ambientales específicos que podrían ayudar en la calibración de la diferencia esperada en la mortalidad, tema aun sujeto a un grado muy alto de incertidumbre.

Un ejemplo de estos enfoques lo proporcionan *Carleton et al. (2021)* quien proporciona una estimación derivada empíricamente de los impactos del cambio climático en el riesgo de mortalidad global.



6) MÉTRICAS Y MEDIDAS DE CONTROL

Una vez identificado el conjunto de riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, se presentan a continuación las métricas y medidas de control definidas para cada uno de los riesgos identificados.

6.1. Valoración de los riesgos asociados a la cartera de inmuebles

La cartera de inmuebles se encuentra expuesta al riesgo físico de aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua, el suelo y el aumento de las temperaturas medias.

A través de las herramientas descritas en el apartado de Gestión de Riesgos de este mismo informe se ha establecido una metodología que permite geolocalizar los inmuebles e identificar si se encuentran expuestos a zonas inundables o con riesgo de incendio forestal. Siendo así, se han definido como indicadores de seguimiento:

- a) Porcentaje de los activos afectados a inundación o incendios respecto al total de inmuebles
- b) Porcentaje de los activos afectados a zonas incendios respecto al total de inmuebles
- c) Porcentaje de los activos en zonas de inundación e incendios respecto a los FFPP de Solvencia II

De acuerdo con lo anterior, se presentan, a continuación, los resultados de dichos indicadores al cierre del ejercicio 2024:

Indicador	FY 24
% de Activos afectados a inundación respecto al total de inmuebles	14,17%
% de Activos afectados a incendios respecto al total de inmuebles	0,00%
% de Activos afectados a zona de inundación e incendios sobre FFPP	3,65%

Se observa que la Entidad, a cierre del ejercicio 2024, no tiene ningún inmueble afecto al riesgo físico de incendio forestal. Respecto del riesgo de inundación, existe un inmueble afecto a dicho riesgo físico con vistas al año 2100. Dicho inmueble está situado en Villa Rosario (Sanlúcar de Barrameda - Cádiz), tratándose este de la sede de la Fundación Manolo Sanlúcar Aura Seguros y oficinas, tratándose este de la sede de la Fundación Aura y oficinas. El riesgo proviene del posible incremento del nivel del mar a largo plazo.

Tras el análisis realizado, se presenta, a continuación, la valoración efectuada para los riesgos identificados en función de los resultados obtenidos:

Riesgos identificados	Valoración del riesgo		
	Corto	Medio	Largo
Riesgos físicos			
Aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua y el suelo.			
Aumento de las temperaturas medias.			

6.2. Valoración de los riesgos asociados a la cartera de inversiones

La cartera de inversiones financieras puede verse afectada fundamentalmente por el riesgo de transición hacia una economía más sostenible debido a un decremento de su rentabilidad o a una menor valoración en los mercados financieros a causa de pertenecer a sectores altamente carbonizados, o que requieran de un mayor esfuerzo para la transición hacia una economía más sostenible.

Como indicador de seguimiento de dicho riesgo se ha definido una metodología según la cual a través del código CNAE de los emisores se está en disposición de conocer si estos pertenecen a un sector altamente carbonizado o afecto a políticas de transición definiendo los siguientes indicadores:

- Porcentaje de los activos afectos respecto al total de su cartera de referencia, entendiéndose como cartera de referencia la correspondiente a su tipología de activo (renta fija, renta variable, etc.).
- Porcentaje de los activos afectos respecto del total de la cartera de inversiones financieras.
- Porcentaje de los activos afectos respecto de los Fondos Propios de Solvencia II.

Cabe considerar que los fondos de inversión se han excluido de dicho análisis dada la dificultad de obtener el código CNAE para cada uno de los títulos subyacentes a dichos fondos, y al considerar que la cartera se encuentra suficientemente diversificada. Siendo así, se presenta a continuación el resultado de los indicadores:

De acuerdo con lo anterior, se presenta, a continuación, el resultado de estos indicadores referentes a la cartera de inversiones financieras de la Entidad a cierre del ejercicio 2024:

Indicador	Renta Fija	Renta Variable
a) % sobre cartera referencia	12,48%	0,00%
b) % sobre cartera de inversiones	21,75%	0,00%
c) % sobre FFPP	17,60%	0,00%

Las inversiones afectas, sobre el total de Renta Fija, son del 12,48%. Respecto de la Renta Variable, la Entidad no tiene activos afectos al riesgo de transición y, finalmente, respecto de los Fondos Propios calculados de acuerdo con Solvencia II, el porcentaje de activos afectos supone un 17,60%.

Asimismo, se presenta la exposición del total de la cartera de inversiones a aquellos sectores altamente carbonizados o afectados a políticas de transición:

Renta fija CNAE	Descriptivo	% sobre la cartera
F4110	Promoción inmobiliaria	4,39%
F4120	Construcción de edificios	1,15%
L6820	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	1,05%
C2110	Fabricación de productos farmacéuticos de base	0,71%
C1711	Fabricación de pasta papelera	1,18%
C2640	Fabricación de productos electrónicos de consumo	0,46%
B0610	Extracción de crudo de petróleo	2,31%
C3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes	1,23%

Tras el análisis realizado, se presenta, a continuación, la valoración efectuada para los riesgos identificados en función de los resultados obtenidos:

Riesgos identificados	Valoración del riesgo		
	Corto	Medio	Largo
Riesgos de Transición			
Costes derivados de la transición a tecnologías con menores emisiones.			

6.3. Valoración de los riesgos asociados a la cartera de decesos

La Entidad se encuentra en fase de definición de un indicador para la cartera de Decesos, en este sentido, se está realizando un análisis sobre qué zonas pueden verse más afectadas por el incremento de temperatura y en qué medida la cartera se encuentra posicionada sobre dichas zonas, por tramos de edad.

A falta de la definición de este indicador, y tras el análisis sobre los posibles efectos en el ramo de decesos mostrados anteriormente, y dado el peso de este en el negocio de la Entidad, se presenta a continuación la valoración de los riesgos realizada:

LoB	Riesgos identificados	% Primas	Valoración del riesgo		
			Corto	Medio	Largo
Decesos	Aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua y el suelo.	95,46%			
	Aumento de las temperaturas medias.				

Se ha valorado un nivel de riesgo elevado debido a los impactos sobre la mortalidad descritos anteriormente asociados a los riesgos derivados del cambio climático y al elevado peso que supone para el negocio de la Entidad el ramo en cuestión.

6.4. Matriz de Riesgos y Controles

A continuación, tras la valoración realizada, en la página siguiente se muestra la Matriz de riesgos y Controles de la Entidad en lo referente a los riesgos asociados al cambio climático.

Riesgos identificados	Controles propuestos	Evidencia	Valoración Actual
Riesgos de Transición - Activos			
Costes derivados de la transición a tecnologías con menores emisiones.	¿La política de inversiones tiene en cuenta los riesgos asociados al cambio climático y establece la necesidad de su valoración antes de realizar una operación de inversión?	Política de inversiones	
	¿Se lleva a cabo un seguimiento periódico de la cartera de inversiones respecto al porcentaje de inversiones en activos procedentes de sectores intensivos en carbono o sujetos a las políticas de transición energética?	KPI y fichero de cálculo	
	¿Se ha previsto en el informe ORSA un escenario que prevea el decremento de valor de las inversiones e inmuebles a causa de los riesgos asociados al cambio climático?	Informe ORSA - Escenario Cambio climático	
Riesgos físicos - Activos			
Aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua y el suelo y aumento de las temperaturas medias.	¿La política de inversiones tiene en cuenta los riesgos asociados al cambio climático y establece la necesidad de su valoración antes de realizar una operación de inversión?	Política de inversiones	
	¿Se lleva a cabo un seguimiento periódico de los inmuebles respecto a aquellos que puedan verse afectados por inundaciones o incendios forestales?	KPI y fichero de cálculo	
	¿Se verifica en la renovación de los seguros sobre los inmuebles existentes la cobertura de fenómenos meteorológicos adversos?	Pólizas de cobertura	
	¿Se ha previsto en el informe ORSA un escenario que prevea el decremento de valor de las inversiones e inmuebles a causa de los riesgos asociados al cambio climático?	Informe ORSA - Escenario Cambio climático	
Riesgos físicos - Pasivos			
Aumento en la gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos, tales como los relacionados con la temperatura, el viento, el agua y el suelo y aumento de las temperaturas medias.	¿La política de suscripción tiene en cuenta los riesgos asociados al cambio climático y establece que se deberán tener en cuenta en la elaboración de las normas de suscripción	Política de Suscripción	
	¿Se lleva a cabo un análisis de la cartera de asegurados y de la siniestralidad por zona geográfica y grupos de riesgo?	KPI seguimiento de siniestralidad y asegurados	
	¿Se ha previsto en el informe ORSA un escenario que prevea el decremento de valor de las inversiones e inmuebles a causa de los riesgos asociados al cambio climático?	Informe ORSA - Escenario Cambio climático	

Cabe destacar que los controles propuestos se encuentran en fase de estudio e implantación.

7) MÉTRICAS Y MEDIDAS DE CONTROL II

Con el fin de llevar a cabo una cuantificación del impacto de los riesgos descritos a lo largo del presente Informe, la Entidad se encuentra en fase de definición de la metodología que se empleará en el próximo ORSA.

A través de este, se podrá llevar a cabo una cuantificación de dichos riesgos en base a las hipótesis empleadas, lo que permitirá ajustar la valoración del riesgo tanto actual como futura.

A continuación, se muestra un primer esbozo sobre las posibles hipótesis de cuantificación de riesgos a emplear en el próximo ejercicio ORSA.

RIESGOS DE ACTIVOS

Inversiones financieras

Se tomará como referencia el escenario planteado en el Stress Test para Fondos de Pensiones de Empleo lanzado por EIOPA en 2022, que teniendo en cuenta el escenario de transición ordenada hacia una economía baja en carbono presenta un conjunto de diferenciales de estrés a aplicar a los títulos de renta fija pertenecientes a los sectores carbonizados.

Se presenta a continuación la tabla de stress presentada por dicho escenario, para los activos a cierre del ejercicio 2024:

Renta fija CNAE	Descriptivo	Valor Solvencia II	Stress PB
B0610	Extracción de crudo de petróleo	978.089,85	467
C1711	Fabricación de pasta papelera	497.920,56	134
C2110	Fabricación de productos farmacéuticos de base	298.852,73	157
C2640	Fabricación de productos electrónicos de consumo	196.448,58	138
C3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes	522.294,52	139
F4110	Promoción inmobiliaria	1.857.453,70	284
F4120	Construcción de edificios	488.564,34	143
L6820	Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	443.718,22	148

Por ello, en el siguiente ejercicio ORSA se pretenden aplicar dichos diferenciales sobre el tipo de interés para ver su impacto en el riesgo de spread de la Entidad.

Inmuebles

A través de la metodología de geolocalización descrita anteriormente, se encuentra en estudio la aplicación de una escala de estrés que asigna a cada inmueble un valor entre 0 y 1.

En esta escala, 0 representa una exposición mínima al riesgo, mientras que 1 indica la máxima exposición, lo que permite evaluar de forma cuantitativa la vulnerabilidad de cada activo en función de la cercanía a zonas consideradas de riesgo.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, a cierre del ejercicio 2024, la Entidad tiene un inmueble expuesto al riesgo de aumento del nivel del mar, que será estresado en base a dicha escala en el siguiente ejercicio ORSA.

Impacto en la Solvencia de la Entidad	Riesgos €
Nº Inmuebles	1,00
Valor de los inmuebles	1.096.798
Riesgos expuestos	7.738.511
Ratio Expuestos	14,17%
Sobre FFPP	3,65%
FFPP	30.026.023

RIESGOS DE PASIVOS

La cuantificación de los riesgos de pasivos se llevará a cabo a través de la aplicación de un incremento de mortalidad sobre la tabla biométrica aplicada en la valoración de la mejor estimación.

Para ello, queda pendiente la definición del indicador anteriormente mencionado que permitirá conocer a la Entidad como se distribuye por zona geográfica su cartera, y por tramos de edad, pudiendo aplicar sobre cada uno de dichos tramos un incremento de mortalidad distinto en función del riesgo.

8) OBJETIVOS 2025

Tras el análisis realizado durante el ejercicio 2024, se han propuesto un conjunto de objetivos a alcanzar a lo largo de 2025, siendo los más relevantes los siguientes:

- Finalizar la definición del indicador sobre la cartera de decesos.
- Llevar a cabo un seguimiento periódico de los indicadores definidos a lo largo del presente Informe respecto de los riesgos asociados al cambio climático.
- Finalizar el análisis de las propuestas de control sobre los riesgos identificados y llevar a cabo su implantación e inclusión en el Sistema de Control Interno de la Entidad.
- Llevar a cabo ejercicios prospectivos de cuantificación de los riesgos identificados a lo largo de este Informe a través del Informe ORSA.

Santa Coloma de Gramenet, veintisiete de marzo de 2025